



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SETE.**

que presenta le ha hecho xerxon al suplicante porouida para que
 lo xerxa; Y enno dho Ofizio vno de los dize del puxo her de este
 Ayuntamiento; Concluye suplicando xerxora hazerle el non
 xramento que acostumbra para ouer ante S. M. (que Puxo que)
 asoluztar el titulo correspondiente, y en el interin concederle
 el termino que sea de su agrado para que lo xer, y tengan curso las
 dependencias que en el existen; Y la Ciudad haviendolo oido;
 Considerando que en el referido D. Fernando Ayllon concurre
 la supuzienzia y habilidad que se requiere para seruir dho Ofizio,
 y que este es vno de los dize a puxo her de este Ayuntamiento, y
 letoca su eleccion en virtud de sus Reales Privilegios, y Reales
 Ordenes; De donde luego rogando de su facultad nombra a el es-
 presado D. Fernando Ayllon para el rroy exerxante de dha Ofi-
 zianza; Y Acorda acoger para la aprobacion de el R. Consejo
 de Castilla para que se le despache el correspondiente R. Titulo
 segun y en la forma que hasta ahora se ha executado libre de la
 media annata por ser este Ofizio creado antes de la impozicion
 de este derecho; A cuyo fin le da testimonio de esta resolu-
 zion.